

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE RESPIRADORES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CRUCES-OSI EEC.

El adjudicatario del presente Contrato se compromete a mantener todos los equipos relacionados en el Anexo I en correctas condiciones de funcionamiento, según los términos de éste Contrato. A éste efecto se realizarán las revisiones anuales con carácter preventivo (en función del programa de mantenimiento que el adjudicatario presentará), reparaciones de averías y actualizaciones técnicas de los equipos, quedando comprendidos en el importe de éste Contrato los costos de mano de obra, gastos de desplazamiento y piezas de repuesto. Para los respiradores Hamilton del modelo G5, únicamente se licita el mantenimiento preventivo, siendo de aplicación el resto de condiciones del contrato.

1 TIEMPO DE RESPUESTA.

El adjudicatario se compromete a dar una respuesta máxima de 24 h. hábiles, a contar desde la fecha de recepción del aviso de reparación.

2 PERIODO DE COBERTURA.

El período de cobertura del presente Contrato será desde el 1 de enero de 2023 hasta la finalización del ejercicio 2024, pudiéndose prorrogar hasta otros dos ejercicios sucesivos.

En el caso de quedar los equipos del Anexo I cubiertos por la adjudicación de un expediente de contratación de mantenimiento por parte de Osakidetza -

Servicios Centrales, se rescindirá el presente contrato con efectos desde la fecha de entrada en vigor del citado expediente.

3 *RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.*

De conformidad con lo establecido en el punto primero, el adjudicatario se compromete a:

- a) Efectuar una revisión anual con carácter preventivo, según el programa de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante, para mantener en perfecto uso y en condiciones óptimas los equipos.
- b) Reparar las averías comunicadas por el Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Biomédica.
- c) Instalar todas aquellas modificaciones y actualizaciones determinadas por el fabricante de los equipos.
- d) El adjudicatario se responsabilizará de la limpieza, según el programa de mantenimiento preventivo e independiente de la que el usuario de los equipos está obligado a realizar periódicamente, de cada uno de los equipos o instalaciones contratados, debiendo asegurarse del mejor estado de conservación de todos ellos.
- e) En cada equipo objeto de mantenimiento preventivo se deberá colocar en lugar visible una etiqueta identificativa de la fecha de realización del mantenimiento preventivo y fecha prevista del siguiente mantenimiento. Disponemos en nuestro Servicio de Ingeniería Biomédica de las correspondientes etiquetas que suministraremos al adjudicatario.

4 *SUPERVISION Y CONTROL.*

El adjudicatario deberá indicar cualquier defecto de la instalación o equipo que disminuya su rendimiento, produzca un mayor gasto energético o pueda ser

motivo de una avería futura, debiendo presentar los informes técnico-económicos necesarios para corregirlo con la suficiente antelación.

Cualquier reparación que implique un gasto económico adicional será ejecutada por el adjudicatario, previo presupuesto presentado en el Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital y tras el conforme del Centro Sanitario.

Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto de éste Contrato deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados.

En caso de tener que variar marca o modelo por causas justificadas, el adjudicatario presentará al Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestra, certificados de garantía y de homologación, etc., de los materiales que va a emplear no pudiéndose utilizar ningún material que previamente no haya recibido la aprobación del Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital.

El Hospital no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de Contrato que no cuente con el conforme previo del Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Biomédica, y en consecuencia, no se hará cargo de los gastos que se hubieran producido.

En el desarrollo de los trabajos objeto del presente Contrato será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnico y también la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del Contrato (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, las MIBT, normas ITIC, NBE, Reglamento de Recipientes a Presión, Normas Tecnológicas, Reglamento de Productos Sanitarios, etc.).

5 PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E INFORMES.

5.1 Planificación

Al comienzo de la vigencia del Contrato, El Adjudicatario entregará a los Responsables del Hospital una Planificación, consensuada con el Responsable del Servicio de Ingeniería Biomédica, para la ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo a cada equipo. En esta planificación se hará constar cada equipo con su nº de serie, la fecha (día y mes) de la revisión propuesta, tipo de mantenimiento que corresponde (anual o semestral) y ubicación del mismo. Una vez acordado dicho calendario, El Adjudicatario se compromete a ejecutarlo, con **una tolerancia de 7 días sobre la fecha prefijada** (siempre y cuando no aparezcan causas de retraso imputables exclusivamente al Hospital).

El calendario se dividirá por Servicios y una copia del mismo se entregará al Responsable del Servicio Ingeniería Biomédica del Hospital y otra a los Jefes de cada uno de los Servicios Médicos (o a quién estos designen) con el fin de que conozca, desde el comienzo del año, en qué momento se llevará a cabo el mantenimiento de cada equipo individual.

Una vez llegado el momento de hacer la revisión a un equipo concreto, con 24 horas de antelación, se avisará al responsable de cada Servicio Médico que al día siguiente se realizará esta tarea, por si hubiese algún impedimento para llevarla a cabo.

El último día hábil del mes, El Adjudicatario entregará al Responsable del Servicio Ingeniería Biomédica del Hospital la relación de equipos a los que se realizará el mantenimiento (indicando día, ubicación del mismo y tipo de mantenimiento) durante el mes siguiente.

Es decir, el Adjudicatario, realizará las siguientes tareas de planificación del Mantenimiento Preventivo:

- **A comienzos de año:** Plan General de Revisiones
- **Cada mes:** Plan de revisiones para el mes siguiente
- **24 horas antes de la revisión:** comunicación al Servicio correspondiente

5.2 Informes

Con el carácter periódico que a continuación se indica, El Adjudicatario entregará puntualmente al Servicio de Ingeniería Biomédica los siguientes informes:

5.2.1 Informe anual

Título del informe: ***Memoria Anual de la Actividad de Asistencia Técnica de El Adjudicatario en el Hospital***

Dirigido a: ***Jefe de Servicio Ingeniería Biomédica***

Contenido:

a) **Informe General de Actividad,**

Incluirá al menos los siguientes indicadores de actividad consolidados a final de año.

- Tiempos de Reparación
- Tiempos de Respuesta
- Nº total de Órdenes de Trabajo realizadas
- Nº de Órdenes de Trabajo abiertas
- Lista de Órdenes de Trabajo abiertas y razones
- Nº de Órdenes de Trabajo cerradas por tipo de actividad

b) **Indicadores Claves de Eficiencia,** con valores promedios a final de año

c) **Incidencias** destacables durante el año

d) **Resumen y Conclusiones** de la actividad del año

Asimismo, entregará con una periodicidad anual el documento actualizado de la **calibración de cada uno de los instrumentos**-susceptibles de calibración- que se utilicen en el mantenimiento del equipamiento.

5.2.2 Otros Informes

A parte de estos informes, se emitirán todos aquellos que se estime oportuno para resaltar ciertas incidencias o que sean solicitados por el Hospital. Así mismo, los puntos listados constituyen una relación de mínimos, pudiéndose incluir otros de interés para la Dirección del Hospital.

5.3 Asesoría en materia de equipamiento obsoleto

El Adjudicatario, se compromete a llevar a cabo, a lo largo de 2023 y que se renovará anualmente, una ***Auditoría del Estado Tecnológico y Funcional*** de los siguientes Equipos:

- Respirador Hamilton C6
- Respirador portátil Hamilton C1
- Respirador Mindray SV300

Para llevar a cabo la Auditoría el Adjudicatario tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores de cada uno de los equipos:

- Cumplimiento de las Regulaciones Legales que pudiesen afectar a los equipos
- Adecuación de los mismos a la Normativa vigente
- Antigüedad
- Soporte Técnico existente, por parte del fabricante o distribuidor original, para cada equipo.

Con todos estos datos se obtendrá el **Nivel Técnico Funcional**, lo que permitirá, elaborar un Programa de Renovación que el Adjudicatario deberá exponer al Servicio de Ingeniería Biomédica antes de fin de 2023.

El informe correspondiente se hará por fases, en función de las necesidades que demande el Hospital.

6 EXCLUSIONES

Los Servicios previstos en el presente Contrato no incluyen las reparaciones por daños resultantes de:

- Uso indebido o errores de mantenimiento de los equipos.
- Catástrofes tales como inundaciones, terremotos, incendios, etc.
- Huelgas, manifestaciones o guerra.
- Reparaciones, modificaciones o traslados sin autorización previa.
- Negligencia o fallos en las condiciones ambientales de trabajo del equipo, tales como aire acondicionado, control de humedad o limpieza.
- Fallo en los sistemas de alimentación eléctrica de los equipos.

El adjudicatario tampoco se responsabilizará por éste Contrato del mantenimiento de equipos de otras marcas, ni del suministro de fungibles, tales como cables de paciente, sensores de flujo, sensores SpO2, membranas, cúpulas y válvulas espiratorias, baterías, circuitos de paciente.

7 RESPONSABILIDADES DEL HOSPITAL

El Hospital se compromete a:

- a) Dar acceso al personal del adjudicatario a los equipos durante el período de cobertura, a fin de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones.

- b) Proporcionar suficiente espacio de trabajo y medios, tales como mesas y tomas eléctricas para uso.

8 ESTADO DE LOS EQUIPOS.

Todos los equipos cubiertos por el presente Contrato se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento en la fecha de entrada en vigor del mismo. El adjudicatario tiene el derecho de inspeccionar los equipos con anterioridad a la firma de dicho Contrato, siendo por cuenta del Hospital cualquier reparación necesaria para la puesta a punto de los que se consideren como fuera de especificaciones.

9 ADICIONES DE NUEVO EQUIPO.

El Hospital podrá incorporar en todo momento nuevos equipos al presente Contrato, en las mismas condiciones que el equipo inicial, ajustándose consecuentemente el importe anual del mismo y facturando la parte proporcional por el tiempo a transcurrir hasta el próximo vencimiento anual.

ANEXO I

Equipo	Denominación	Fabricante	Modelo	Nº serie	Ubicación
66-9011140	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-03015892	U.E. 5-B U.C.I.
66-9011141	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-03015832	U.E. 5-B U.C.I.
66-9011142	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-03015824	SERVICIO INGENIERIA BIOMEDICA
66-9011143	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-03015901	U.E. 5-B U.C.I.
66-9011144	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-03015889	U.E. 5-B U.C.I.
66-9011145	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-03015888	U.E. 5-B U.C.I.
66-9011146	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-03015866	U.E.6ª A - REANIMACION
66-9011147	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-03015886	U.E.6ª A - REANIMACION
66-9011148	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-03015842	U.E.6ª A - REANIMACION
66-9011149	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-03015881	U.E.6ª A - REANIMACION
66-9011662	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-04018477	SERVICIO INGENIERIA BIOMEDICA
66-9011663	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-04018480	U.E.6ª A - REANIMACION
66-9011664	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-04018483	UNIDAD SEMICRITICOS PLTA. 0
66-9011665	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-04018497	U.E.6ª A - REANIMACION
66-9011666	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-04018499	U.E. 5-B U.C.I.
66-9013028	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-04018558	U.E. 5-B U.C.I.
66-9013029	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-04018541	U.E.6ª A - REANIMACION
66-9013030	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-04018536	U.E. 5ª A CORONARIAS
66-9013031	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-04018539	U.E.6ª A - REANIMACION
66-9013032	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-04018533	SERVICIO INGENIERIA BIOMEDICA
66-9013033	RESPIRADOR	MINDRAY	SV 300	GB-04018542	UNIDAD SEMICRITICOS PLTA. 0
66-9013419	RESPIRADOR	HAMILTON	C6	6529	SERVICIO INGENIERIA BIOMEDICA
66-9013420	RESPIRADOR	HAMILTON	C6	6542	SERVICIO INGENIERIA BIOMEDICA
66-9013421	RESPIRADOR	HAMILTON	C6	6553	SERVICIO INGENIERIA BIOMEDICA
66-9013422	RESPIRADOR	HAMILTON	C6	6531	SERVICIO INGENIERIA BIOMEDICA
66-9013423	RESPIRADOR	HAMILTON	C6	6550	SERVICIO INGENIERIA BIOMEDICA
66-9011317	RESPIRADOR PORTATIL	HAMILTON	C1	22509	B.Q. 6 C PLASTICA/VASCULAR/MAXILO
66-9013076	RESPIRADOR PORTATIL	HAMILTON	C1	24644	U.E. 5 B GRANDES QUEMADOS
66-9013174	RESPIRADOR PORTATIL	HAMILTON	C1	26070	U.E. U.C.I. PEDIATRIA-PL. 6ª D
66-9013798	RESPIRADOR PORTATIL	HAMILTON	C1	25298	SU.E. 1 B ENDOSCOPIA DIGESTIVA
66-9014316	RESPIRADOR PORTATIL	HAMILTON	C1	25580	B.Q. 2 C TRAUMA
66-9015631	RESPIRADOR PORTATIL	HAMILTON	C1	37668	ENDOSCOPIA PRUEBA GASTRO PL. 1ª EDIF. C

CRITERIOS DE ADJUDICACION

1 CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración de las ofertas se ponderarán de la forma siguiente:

1.1 Criterio económico: 55 puntos

La oferta económica a presentar no podrá exceder en ningún caso la cantidad de 140.000,00 € (IVA no Incluido), ciento cuarenta mil Euros (IVA no Incluido).

No se aceptarán ofertas económicas inferiores en un 25 % al precio base.

Por cada 0,5% en la rebaja del precio máximo del concurso o fracción se consiguen 1,5 puntos, hasta un máximo de 55 puntos.

1.2 Criterios técnicos: 45 puntos

No se tendrán en cuenta en la valoración definitiva ofertas que no cumplan el 70% de la puntuación en la valoración de los criterios técnicos exigidos.

Tipo	Características
Servicio	Proyecto de gestión del servicio.
	Propuesta de Plan de calidad.
	Información y documentación de los equipos.
Medios y Formación	Propuesta del Plan de recursos materiales.
	Propuesta del Plan de formación.
	Formación específica de las personas a prestar el servicio de mantenimiento para los equipos indicados en el pliego por parte del fabricante de los mismos.

2 *Resumen de la Valoración*

Denominación	Valor Máximo
Criterio económico	55 puntos
Criterios técnicos	45 puntos
Total	100 puntos

Documento firmado por: MARIA DEL
CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 31.05.2023 12:18:50 CEST

Documento firmado por: MARIA ELISA
GOMEZ INHIESTO
En la fecha 31.05.2023 14:14:45 CEST